JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-9199 *Notificación de sentencia 335/2015 en procedimiento de juicio de faltas 4820/2014.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0004820/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de la sentencia dictada en el referido procedimiento y cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000335/2015

En Santander, a 16 de junio de 2015.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 4820/2015, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, José Antonio Torcida Melero como denunciante, Servicio Cántabro de Salud, como perjudicado, y Bruno Díaz Garrido como denunciado.

FALLO

Absuelvo a Bruno Díaz Garrido de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a José Antonio Torcida Melero, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 30 de junio de 2015.
La secretaria judicial,
María Antonia Villanueva Vivar.

2015/9199

CVE-2015-9199